



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAYOS

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional adoptado por el pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de agosto de 2016 y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, número 203, de fecha 3 de septiembre de 2016, sobre la modificación de créditos 4 de 2016, sin que se haya presentado dentro del mismo ninguna reclamación, de conformidad con lo establecido en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 38.2 de del Real Decreto 500 de 1990, se eleva a definitivo dicho acuerdo. Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación el texto íntegro de la modificación aprobada. Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Anexo

Ingresos		
Aplicación presupuestaria	Denominación	A incrementar
87000	Remanente líquido de Tesorería	31.827,26
Total		31.827,26
Gastos		
Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito a aumentar
231.143	Otro personal	6.202,04
231.16000	Seguridad Social	2.702,62
160.22799	Trabajos realizados por otros empresas	22.922,60
Total		31.827,26

Layos 7 de noviembre de 2016.-El Alcalde, Rafael García-Patos Benito.

N.º I.-6484